Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000279-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para valorar la declaración como Bien de Interés Cultural de los barrios de bodegas tradicionales de San Esteban de Gormaz y promover un estudio de la situación de las bodegas y un plan de actuación en aquellas con riesgo grave de derrumbe, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La villa de San Esteban de Gormaz constituye uno de los enclaves históricos más significativos del suroeste de la provincia de Soria. Su paisaje urbano y rural ha estado tradicionalmente vinculado a la viticultura, siendo testigo de una secular cultura del vino que se manifiesta, entre otros elementos patrimoniales, en sus conjuntos de bodegas tradicionales.

Estas bodegas, construidas mayoritariamente entre los siglos XVII y XX, se reparten en distintos barrios situados en las laderas este y oeste del cerro del castillo, conformando

CVE: BOCCL-12-001562

uno de los conjuntos más extensos de la Ribera del Duero, con cerca de 300 galerías subterráneas. Excavadas en la piedra llamada nuez, una arcilla dura e impermeable, su arquitectura sustractiva, adaptada al terreno, representa un ejemplo destacado de la inteligencia constructiva popular y de la adaptación al medio.

Además de su valor arquitectónico, estas bodegas poseen un indudable carácter etnográfico y comunitario. Han sido y continúan siendo espacios de reunión social y familiar (conocidos como merenderos) que forman parte del tejido vivo de la localidad, especialmente durante las festividades tradicionales. Se trata, por tanto, de un patrimonio cultural material e inmaterial que ha mantenido su uso y su identidad a lo largo del tiempo.

La reciente declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de conjunto etnográfico, de las bodegas tradicionales de Atauta (pedanía de San Esteban de Gormaz) mediante Acuerdo 12/2017, de 2 de marzo, de la Junta de Castilla y León, ha supuesto un reconocimiento institucional a este tipo de patrimonio vernáculo, que combina valores arquitectónicos, históricos, etnológicos y paisajísticos.

Dicho reconocimiento resulta plenamente coherente con la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, en particular con la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que establece la protección del patrimonio etnográfico como uno de sus ejes prioritarios. Esta norma reconoce expresamente, en su artículo 8, la necesidad de preservar no sólo los bienes materiales, sino también los espacios y prácticas culturales vinculados a modos de vida tradicionales, como ocurre con las bodegas excavadas en cerros o laderas, utilizadas históricamente para la producción, conservación y consumo colectivo del vino.

La extensión de la declaración BIC a otros barrios de bodegas de San Esteban de Gormaz contribuiría a preservar de forma integral un legado cultural en riesgo, así como a dinamizar la vida comunitaria y el desarrollo sostenible del territorio, favoreciendo estrategias de lucha contra la despoblación desde el arraigo, la identidad y el aprovechamiento del patrimonio rural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los trámites necesarios para valorar la declaración como Bien de Interés Cultural de los barrios de bodegas tradicionales de la localidad de San Esteban de Gormaz (Soria), conforme a lo establecido en la ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León de junio de 2024.

2. Hacer con carácter urgente un estudio de la situación de las bodegas y promover un plan de intervención en aquellas con riesgo grave de derrumbe".

Soria, 22 de septiembre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864